

## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

## Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DECANATO

VISTO el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º UNMSM-20200002184 de fecha 17 de enero de 2020, referente a la designación de los miembros de Jurado Ad Hoc;

## CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; que en el Capítulo II, Art. 13º, ítem k) y en el punto 1 del Anexo 01, señala "El Jurado Ad Hoc es la modalidad de evaluación que solamente rige para los estudiantes que no han cumplido con la aprobación integral de su plan de estudios y deben un máximo de dos (2) asignaturas y que en total no exceden los doce (12) créditos";

Que el alumno de la Escuela Profesional de Comunicación Social, Junior Anthony Becerra Asurza, con código de matrícula N.º 12030244, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc de los cursos Tecnología Aplicada a la Información y Comunicación e Historia de la Comunicación, que le falta aprobar para completar su plan de estudios;

Que con informe N.º 000025-2020-UMRAGT-FLCH/UNMSM, la jefa de la Unidad de Matrícula, Registro Académico, Grados y Títulos (UMRAGT), señala que el interesado cumple con los requisitos;

Que con oficio N.º 000001-2021-DACS-FLCH/UNMSM, el Director del Departamento Académico de Comunicación Social (DACS), designa a los miembros del Jurado Ad Hoc, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

## RESUELVE:

- 1. AUTORIZAR al alumno, Junior Anthony Becerra Asurza, con código de matrícula N.º 12030244, de la Escuela Profesional de Comunicación Social, para que rinda el examen por la modalidad de Jurado Ad Hoc de los cursos que desaprobó (y/o no se matriculó).
- NOMBRAR a los docentes miembros del Jurado Ad Hoc para evaluar al alumno, en los cursos que se indican:

Código	Asignatura	Docente	Cargo
L35002	Tecnología Aplicada a la Información y Comunicación	Dr. Jesús Miguel Flores Vivar	Presidente
		Mg. Carlos Enrique Fernandez García	Miembro
L35004	Historia de la Comunicación	Mg. Carlos Ricardo Gonzales García	Presidente
		Mg. Vladimir Bartolome Tornero Cruzatt	Miembro

3. Encargar a la Escuela Profesional y al Departamento Académico de Comunicación Social el cumplimiento de la presente resolución de decanato.

Registrese, comuniquese y archivese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA VICEDECANA ACADÉMICA DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

GER/jmh

